

Resolución Ministerial

N° 084-2015-PCM

Lima, 30 MAR. 2015

Visto, el Memorando N° 0253-2015-PCM/SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), es un Organismo Público Internacional de carácter Intergubernamental, con el respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2845- XXVI), bajo la iniciativa de los gobiernos de México, Venezuela y Perú, cuya sede se encuentra en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela;

Que, mediante Resolución Suprema N° 045-2015-PCM, se declara de interés nacional la realización del "XX Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública", y se instituye a la Presidencia del Consejo de Ministros como la Entidad Organizadora del citado evento;

Que, el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que para otras funciones distintas a las que cumplen las comisiones, el Poder Ejecutivo puede encargarlas a Grupos de Trabajo;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta conveniente conformar un Grupo de Trabajo al interior de la Presidencia del Consejo de Ministros para la organización y realización del "XX Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública" que se llevará a cabo del 10 al 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de Lima, República del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constitución

Constituir un Grupo de Trabajo (GT/CLAD-PCM) de carácter temporal, en la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de coordinar los actos preparatorios y la realización del "XX Congreso Internacional del CLAD para la Reforma del Estado y de la Administración Pública", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, del 10 al 13 de noviembre de 2015.



Artículo 2.- Conformación

El Grupo de Trabajo citado precedentemente estará conformado por los siguientes funcionarios:

1. El (La) Secretario (a) General, quien lo presidirá;
2. El (La) Secretario (a) de Gestión Pública;
3. El (La) Secretario (a) de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres;
4. El (La) Director (a) de la Oficina General de Administración;
5. El (La) Director (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,
6. El (La) Director (a) de Sistema Administrativo II de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Secretaría General.

Los funcionarios citados precedentemente podrán contar con un representante alterno, el mismo que será puesto a conocimiento de la Secretaría Técnica dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Secretaría Técnica

El Grupo de Trabajo constituido por el artículo 1 de la presente resolución, contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo de la Secretaría de Gestión Pública, la que establecerá los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del referido Grupo.


Artículo 4.- Instalación

El Grupo de Trabajo se instalará dentro de los siete (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente de emitida la presente resolución.

Artículo 5.- Plazo

El Grupo de Trabajo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, posteriores a la culminación del "XX Congreso Internacional del CLAD para la Reforma del Estado y de la Administración Pública", deberá presentar a la titular de la Entidad un Informe de las acciones realizadas durante su gestión, con lo cual concluirá el encargo encomendado a través de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS